



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 08 de septiembre de 2.022

RES. CD-ECO- N° 386/22

Expte. N° 6.662/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente, Natalia de los Ángeles Sáñez Pernas, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de “Doctorado en Educación” dictada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentran contempladas en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$21.000 (Pesos veintiún mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 01/2022 de fecha 06.09.22 resolvió aprobar el despacho N° 30/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Asignar a la Prof. Natalia de los Ángeles Sáñez Pernas la suma total de \$21.000,00 (Pesos veintiún mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de Doctorado en Educación dictada en Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.





Universidad Nacional de Salta

386-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

Artículo 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad educativa de que se trate.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Artículo 4º.- Invitar a la Prof. Natalia de los Ángeles Sáñez Pernas proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

Artículo 5º.- Hágase saber a la Prof. Natalia de los Ángeles Sáñez Pernas y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN^a